



EDICTO

MIGUEL FERMÍN ALCONCHEL JIMÉNEZ, Alcalde – Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Los Barrios (Cádiz),
HACE SABER:

Que la Junta Municipal de Distrito de Palmones y la Comisión de Fiestas, acordaron lo siguiente:

BASES QUE HAN DE REGIR LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS/AS PARA LA ELECCIÓN DE LA CORTE DE HONOR EN LA FERIA Y FIESTAS DE PALMONES DEL AÑO 2025 QUE SE CELEBRARÁ DEL 03 AL 06 DE JULIO DEL PRESENTE.

INFANTILES:

1. Podrán participar en esta elección todos/as aquellos/as niños/as con edades comprendidas entre los 7 y los 9 años el día del sorteo, que se celebrará el jueves 10 de abril del presente.
2. Se elegirán 4 candidatas a Reina y Damas Infantiles y 4 candidatos a Rey y Caballeros infantiles.
3. La reina infantil y el rey infantil serán elegidos por sorteo el día 12 de Abril a partir de las 21:00 horas.
4. Llevar al menos un año empadronada/o en Palmones. Dichos datos serán comprobados por la Junta Municipal de Distrito de Palmones a través del Padrón Municipal.
5. Los/as candidatos/as, tras presentar la autorización del padre, madre o tutor, serán elegidas/os por sorteo, pudiendo presentarse todos/as aquellos/as niños/as que lo deseen y cumplan las normas anteriormente citadas.
6. El sorteo infantil se realizará el jueves 10 de Abril a las 10:00 horas en la Junta Municipal de Distrito de Palmones,
7. Las inscripciones y autorizaciones se podrán recoger y entregar en las dependencias de la Junta Municipal de Distrito desde el día de la publicación de las presentes bases hasta el día 10 de abril a las 9:00 horas
8. No podrá presentarse a la elección quién haya sido elegido/a en ediciones anteriores.

JUVENILES:

1. El acto de elección se celebrará el sábado 12 de Abril del presente a partir de las 21:00 horas en la Plaza del Mar de Palmones.
2. Los/as candidatos/as deberán tener cumplidos los 16 años el día de la elección (12 de abril) y no superar los 25 años.
3. Se elegirán por sorteo 4 candidatas a Reina y Damas y 4 candidatos a Rey y Caballeros. Los Reyes Juveniles serán seleccionados por un jurado.
4. Deberán presentar el D.N.I. en el momento de la inscripción.
5. Llevar al menos un año empadronada/o en Palmones. Estos datos se comprobarán en el momento de la inscripción a través del Padrón Municipal.
6. La inscripción de los/as candidatos/as podrá efectuarse desde el día de la publicación de estas bases en las oficinas de la Junta Municipal de Distrito de Palmones, sita en Avda. Andalucía, nº 16, y hasta el mismo día de la elección en la Plaza del Mar de Palmones hasta que de comienzo el acto.
7. No podrá presentarse a la elección quién haya sido elegido/a en ediciones anteriores.
8. Todos/as los/as candidatos/as que resulten elegidos/as deberán asistir a todos los actos programados por la Delegación durante las Fiestas, así como aquellos que se les requiera en representación de nuestro pueblo durante el año que dure el reinado.
9. La Junta Municipal de Distrito podrá modificar los horarios y el día de la elección expuesto en estas bases, cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Lo que se hace público para general conocimiento de las/os interesadas/os.

En la Villa de Los Barrios, a 24 de marzo de 2025

EL ALCALDE
Miguel Fermín Alconchel Jiménez

Código Seguro De Verificación	yo1NCoe3SfZ+i3TC8tDaLQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Fermín Alconchel Jiménez - Alcalde	Firmado	24/03/2025 13:06:00	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/yo1NCoe3SfZ%2B13TC8tDaLQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			